

RESOLUCIÓN 269 DE

( 20 Septiembre 2023 )

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que mediante la Resolución 345 del 30 de diciembre de 2022 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de *Gastos de Personal* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el 20 de septiembre de 2023 la Dirección General mediante radicado con consecutivo No.RT-CI 2023092060000104-3 solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 con el fin de contar con recursos en el rubro presupuestal A-01-01-02-004 “APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR” por valor de \$28.985.097, a fin de garantizar el pago de las contribuciones de nomina de los meses de septiembre y octubre de 2023.

Que teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano realizó la proyección de recursos requeridos para el pago de la nomina y las contribuciones de nómina a 31 de diciembre de 2023 evidenciando que en los rubros de APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, APORTES AL ICBF Y APORTES AL SENA existen recursos por \$18.985.097 que no se van a ejecutar en la presente vigencia se considera viable efectuar el traslado con el fin de cubrir las necesidades que actualmente presenta el CNMH en los rubros de Gastos de Personal.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

Que, adicionalmente con el fin de atender el déficit de recursos que se presenta en el rubro de APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR para los meses de septiembre y octubre, la Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano solicito trasladar de la apropiación disponible en el rubro APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD la suma de \$10.000.000, esto mientras, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna al CNMH los recursos solicitados por concepto de incremento salarial.

Que en ese orden de ideas en los rubros A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF y A-01-01-02-007 APORTES AL SENA, existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

Tipo	Cuenta /Progr.	Sub-cta/ Sub-prog	Objeto/ Pro-yecto	Ordinal /Sub-proy	Rec	Sit	Descripción	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
A					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$28.985.097,00	\$28.985.097,00
A	01				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$28.985.097,00	\$28.985.097,00
A	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$28.985.097,00	\$28.985.097,00
A	01	01	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 28.985.097,00	\$ 28.985.097,00
A	01	01	02	002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 10.000.000,00	
A	01	01	02	004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$ 28.985.097,00
A	01	01	02	005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.258.104,00	
A	01	01	02	006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 1.040.369,00	
A	01	01	02	007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 14.686.624,00	

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2023

MARÍA GAITÁN VALENCIA  
Directora  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya   
Revisó: Ana Maria Trujillo Coronado